

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS n° 341691-2021**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *“en reiteradas ocasiones se ha instaurado peticiones a la alcaldía local de Fontibón y al DADEP, donde se ha solicitado la entrega a la comunidad del parque puerto central ubicado en la carrera 121 entre las calles 22 h bis y la calle 22 k, barrio selva dorada de la localidad de Fontibón. los predios son identificados como espacio público con los RUPI 4087-1, 4087-2 y 4087-4 pero aún persiste el cerramiento con muro de ladrillo, no se permite el ingreso para el disfrute de la comunidad,.”*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local de Fontibón; al Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D y a la Defensoría del Espacio Público, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS n° **341691-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,



CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional
Revisó: Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega – Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03